

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, establece que el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día catorce de enero del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Visitador Judicial. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/147/2025 con fecha de recepción trece de febrero del año dos mil veinticinco.

4. Órgano supervisado. Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Río Grande.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día once de marzo del año dos mil veinticinco.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

8. Personal encargado de atender la inspección: El Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera, Oficial de Partes, y personal adscrito.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día trece de febrero año dos mil veinticinco y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión la Maestra Mariana del Rocío Hernández Mata, Jueza Comisionada encargada del Despacho de la Visitaduría Judicial General.

Informe semestral: Se procede a solicitar el informe requerido mediante oficio VJG/147/2025 de fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco. La información obtenida se concentra en el **Anexo 1 “Informe Semestral”**.

Asignación directa: Durante el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, se advierte que **07** asuntos fueron asignados directamente por diversas situaciones. El desglose de la asignación directa, así como la distinta información que se desprende de los asuntos, se podrá observar en el **“Anexo 2 OP, Asignación directa”**.

Análisis de folios de captura de demandas: Se procedió a revisar de manera aleatoria la captura de **10** folios de demandas, a fin de constatar que la información física coincida con la capturada en los sistemas de gestión de la Oficialía de Partes. El desglose de los folios analizados se podrá observar en el **“Anexo 3 OP, Análisis de folios de captura de demandas”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentó una queja, recabando la información necesaria en el formato respectivo, misma que será presentada ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Con lo anterior, se hace constar que siendo las dieciseis horas con treinta minutos del día once de marzo del año dos mil veinticinco, se concluyó la primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Maestra Mariana Del Rocío Hernández Mata	Jueza Comisionada encargada del Despacho de la Visitaduría Judicial General
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Judicial

Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera	Oficial de Partes

ANEXO 1
INFORME SEMESTRAL

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 122 B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

I. GENERALIDADES

- 1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO NO JURISDICCIONAL: OFICIALÍA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
- 2. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO: SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024.
- 3. OFICIAL DE PARTES RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO:

Nombre	Cargo	Periodo en el cargo
Baltazar Ochoa Aguilera	Oficial de Partes	2005 a la fecha

II. ASPECTOS LABORALES

A. MATRÍCULA DE PERSONAL

NOTA: Al día que se rinda el presente informe, en orden jerárquico.

	Nombre	Cargo	Cuentan con Firma electrónica Vigente registrada ante el PJECH (Si/No)
1	Baltazar Ochoa Aguilera	Oficial de Partes	Sí
2	Juana Leticia Rodríguez Villanueva	Secretaria Taquimecanógrafa	No Aplica
3	María Trinidad Sena Vargas	Secretaria Auxiliar	No Aplica

III. CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

EN BASE AL OFICIO CJ-253/2025 DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, NO SE SEÑALARON OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

IV. INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL ESTADO CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122-A DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

A. ESCRITOS Y PROMOCIONES RECIBIDAS.

De los sistemas de gestión durante del segundo semestre, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de escritos iniciales de demanda recibidos durante el período de la inspección	1458
Cantidad de Medios de Auxilio Judicial por Órgano Jurisdiccional turnado	164
Cantidad de promociones recibidas durante el período de la inspección	8270

Cantidad de escritos iniciales de demandas recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado.

Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados Civiles		Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados Familiares	
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	332	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	402
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	277	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	439
Total:	609	Total:	841

Número de escritos de demanda dirigidos al Tribunal Laboral	8
---	---

Cantidad de Medios de Auxilio Judicial por Órgano Jurisdiccional turnado

Número de medios de auxilio dirigidos a juzgados Civiles		Número de medios de auxilio dirigidos a juzgados Familiares	
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	30	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	46
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	31	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	45
Total:	61	Total:	91

Número de medios de auxilio dirigidos al Tribunal Laboral	12
---	----

Cantidad de promociones recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado

Número de promociones dirigidas a juzgados Civiles		Número de promociones dirigidas a juzgados Familiares	
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	2077	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	2143
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	1976	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	1914
Total:	4053	Total:	4057

Número de promociones dirigidas al Tribunal Laboral	160
---	-----

Cantidad de promociones dirigidas a Tribunales y Salas recibidos en total.

Número de promociones dirigidas a Tribunales y Salas	0
Tribunal Superior de Justicia	0
Sala Colegiada Civil y Familiar	0
Tribunal Distrital	0
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	0
Otro	0

B. ASIGNACIÓN DIRECTA

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Total de asuntos asignados directamente	7
---	---

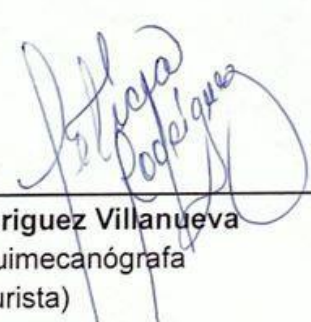
Del total de asignaciones directas que se realizaron en el semestre por cada Órgano Jurisdiccional.

Órgano	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	1	1	0	0	2	1	5
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	0	1	1	0	0	0	2
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	0	0	0	0	0	0	0
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	0	0	0	0	0	0	0

Los suscriptores de este documento, ANEXO 1, INFORME SEMESTRAL, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la información contenida, concuerda fielmente con los registros en el Sistema de Gestión, así como lo contenido en legajos, que para el efecto se llevan conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tanto físicos como electrónicos. Así mismo, se hace constar por el personal de la Visitaduría Judicial General que de acuerdo a la información proporcionada por los responsables, el presente informe se realizó el día cuatro del mes de marzo del año dos mil veinticinco.




Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera
Oficial de Partes


Juana Leticia Rodriguez Villanueva
Secretaria Taquimecanógrafa
(Capturista)

ANEXO 2 “O”
ASIGNACIÓN DIRECTA

En este momento se realiza el muestreo de las asignaciones directas del semestre que se revisa, a fin de constatar las condiciones de la asignación, así como que se ajusten a los supuestos señalados en el inciso H del artículo 7 del Reglamento de las Oficialías de Partes.

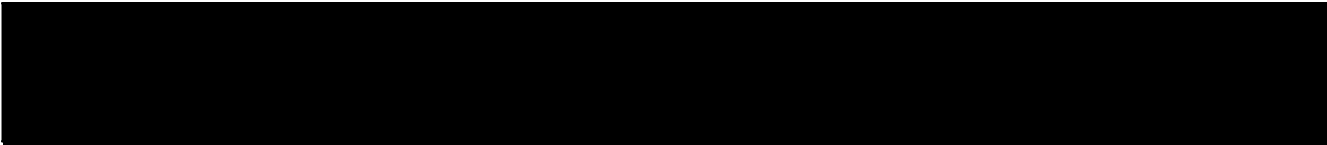
	Juzgado	N° de folio	Condiciones de la asignación	Validación de la asignación
1	Primero de Primera Instancia en Materia Civil	444	Mediante oficio 722/2024, de fecha 11 de Julio del 2024 se indica que el Juez Primero Civil solicita para acumulación de Expediente 563/2017	Válida.
2	Primero de Primera Instancia en Materia Civil	503	Juicio Previo Expediente 442/2023	Válida.
3	Primero de Primera Instancia en Materia Civil	702	Juicio Previo Expediente 198/2011	Válida.
4	Primero de Primera Instancia en Materia Civil	721	Juicio Previo Expediente 185/2024	Válida.
5	Primero de Primera Instancia en Materia Civil	743	Excusa del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil mediante oficio 531/2024 y 1071/2024	Válida.
6	Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	489	Por previo Juicio radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y por oficio 94072024 dirigido al Juez Segundo Civil, por conducto de la Sala Colegiada Civil y Familiar	Válida.
7	Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	601	Por previo Juicio radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil Expediente 223/2024	Válida.

ANEXO 3 "O"
REVISIÓN DE FOLIOS

Muestreo de 05 folios de escritos iniciales de demanda entregadas por ventanilla para verificar que su entrega al Juzgado se ajuste a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de las Oficialías de Partes.				
Folio	Juzgado	Fecha de Recibido del Escrito Inicial de Demanda por Ventanilla	Fecha de entrega al Juzgado	
753	Primero de Primera Instancia en Materia Civil	18/12/2024	18/12/2024	
455	Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	19/07/2024	19/07/2024	
720	Primero de Primera Instancia en Materia Civil	29/11/2024	29/11/2024	
563	Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	16/07/2024	16/07/2024	
525	Primero de Primera Instancia en Materia Civil	03/09/2024	03/09/2024	

Muestreo de 05 folios de escritos iniciales de demanda recibidas vía buzón electrónico para verificar que su entrega al Juzgado se ajuste a lo establecido en el artículo 21 de las Reglas de Operación del Buzón Electrónico de Demandas y promociones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.				
Folio	Juzgado	Fecha de Recibido del Escrito Inicial de Demanda vía Buzón Electrónico	Fecha de entrega al Juzgado	
565	Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	17/07/24	17/07/2024	

943	Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	25/11/24	25/11/24	
719	Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	29/11/24	29/11/24	
606	Primero de Primera Instancia en Materia Civil	30/09/2024	30/09/2024	
948	Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	26/11/2024	22/11/2024	



La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa Ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco de mayo del año dos mil veinticinco.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.
Visitadora Auxiliar.